

Apoyo a la financiación.

Redes territoriales de apoyo a la PYME.

Tercera.—Las actuaciones relacionadas con el presente Convenio serán financiadas por ambas partes. Para ello, el Ministerio de Industria y Energía y la Consejería de Industria, Comercio y Turismo dispondrán fondos provenientes de sus presupuestos en cada ejercicio.

Cuarta.—Las acciones concretas objeto del presente Convenio se establecerán mediante la firma de sucesivos convenios específicos de cooperación, concretándose para cada período las actuaciones, los medios humanos, materiales y económicos que habrán de aplicarse, así como todos los aspectos organizativos y operativos necesarios para el desarrollo del Convenio.

Quinta.—Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio integrada por representantes del Ministerio de Industria y Energía y de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que ostentará como función primordial el seguimiento de la aplicación del presente Convenio y de todas aquellas actuaciones que regulen o se deriven del mismo. La Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

- Proponer al Ministerio de Industria y Energía y a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo las posibles áreas de colaboración en el marco del desarrollo del presente Convenio.
- Analizar y coordinar las actuaciones y actividades que se ejecuten en virtud del Convenio.
- Acordar la propuesta de concesión de las ayudas correspondientes a las actividades de la Iniciativa PYME en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Realizar el seguimiento de la aplicación de la Iniciativa PYME en la Comunidad Valenciana e informar sobre el desarrollo de la misma.
- Interpretar el presente Convenio y dar solución a las dudas y controversias que pudieran producirse en el cumplimiento del mismo.

Para el desarrollo de determinadas actuaciones, la Comisión Mixta podrá determinar los criterios operativos que se adapten a las características y peculiaridades de la Comunidad Valenciana.

La Comisión Mixta se reunirá cuantas veces se estime necesario y, por lo menos, dos veces al año.

Sexta.—Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Comisión Mixta, la gestión directa de las actuaciones estará a cargo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de aquellas entidades colaboradoras que, propuestas por la Comunidad Autónoma, suscriban el correspondiente convenio específico de cooperación.

Para la disposición de los fondos, los convenios específicos de cooperación determinarán, en cada caso, los sistemas de formalización del gasto en función de su procedencia, ateniéndose, en cualquier caso, a lo previsto en las disposiciones vigentes.

Séptima.—El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá un plazo de aplicación indefinido, si bien cualesquiera de las partes podrá denunciarlo, poniéndolo en conocimiento de la otra, al menos con seis meses de antelación a la fecha en que deseara dejarlo sin efecto.

El fin de la vigencia del presente Convenio supondrá la de aquellos convenios específicos contemplados en la cláusula cuarta.

Leído y hallado conforme, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados.—Por el Ministerio de Industria y Energía, Juan Manuel Eguigaray Ucelay.—Por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Martín Sevilla Jiménez.

3287

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se someten a información la relación de proyectos de normas europeas que han sido tramitados como proyectos de norma UNE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de proyectos en tramitación por los Organismos Europeos de Normalización CEN/CENELEC/ETSI, y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas de acuerdo con el apartado 4.3.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC 14.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados Organismos Europeos,

Esta Dirección General ha resuelto publicar los proyectos de normas europeas (prEN) para información hasta la fecha indicada en cada uno de ellos. Estos proyectos, una vez aprobados como normas europeas, serán adoptados como normas UNE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

INFORMACION PUBLICA DE prEN

PNE PQ-ISO 11014-1. PNE.prEN 153.	Fichas de datos de seguridad para productos químicos. Contenido y orden de las secciones. Métodos de medida del consumo de energía eléctrica y de sus características asociadas, de los frigoríficos, conservadores y congeladores de uso domésticos y sus combinaciones.	1995-05-06. 1995-04-06.
PNE.prEN 295-1/PRA1. PNE.prEN 341. PNE.prEN 753-3.	Tubería de gres, accesorios y juntas para saneamiento. Parte 1: Requisitos. Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivo de descenso. Sistemas de tarjetas de identificación. Tarjetas delgadas flexibles intersectoriales. Parte 3: Métodos de ensayo.	1995-04-18. 1995-04-29. 1995-04-26.
PNE.prEN 1631-2.	Tecnología de las salas limpias. Aspectos fundamentales. Parte 2: Diseño, construcción y operación de las salas limpias y de los dispositivos de aire limpio.	1995-04-25.
PNE.prEN 1708-1.	Soldadura. Descripción detallada de las uniones soldadas de acero. Parte 1: Elementos sometidos a presión.	1995-04-04.
PNE.prEN 1632-2.	Tecnología de las salas limpias. Control de la Biocontaminación. Parte 2: Métodos de análisis y de medida de la biocontaminación de los textiles utilizados en las zonas de riesgo.	1995-04-28.
PNE.prEN 1711.	Examen no destructivo de uniones soldadas. Ensayos por corriente de Foucault por el método de la discriminación de fases.	1995-04-04.
PNE.prEN 1712.	Examen no destructivo de uniones soldadas. Criterios de aceptación para el examen por ultrasonidos de las uniones soldadas.	1995-04-04.
PNE.prEN 1713.	Examen no destructivo de uniones soldadas. Examen por ultrasonidos. Caracterización de los defectos de las soldaduras.	1995-04-04.
PNE.prEN 1714. PNE.prEN 1715-1.	Ensayos no destructivos de uniones soldadas. Examen por ultrasonidos de uniones soldadas. Aluminio y sus aleaciones. Alambroón. Parte 1: Requisitos generales y condiciones técnicas para inspección y suministro.	1995-04-04. 1995-04-09.
PNE.prEN 1715-2. PNR.prEN 1715-3.	Aluminio y sus aleaciones. Alambroón. Parte 2: Requisitos específicos para aplicaciones eléctricas. Aluminio y sus aleaciones. Alambroón. Parte 3: Requisitos específicos para usos mecánicos (excluidos los de soldadura).	1995-04-09. 1995-04-09.
PNR.prEN 1715-4. PNR.prEN 1718.	Aluminio y sus aleaciones. Alambroón. Parte 4: Requisitos específicos para aplicaciones de soldadura. Bandas transportadoras ligeras. Método de ensayo para la medición del campo electrostático generado por una banda transportadora ligera en movimiento.	1995-04-09. 1995-04-17.

PNR.prEN 1719.	Adhesivos. Medida de la adhesividad rápida de productos autoadhesivos. Determinación de la adhesividad rápida de un bucle.	1995-04-21.
PNR.prEN 1720.	Adhesivos. Determinación en la aptitud a la dispersión.	1995-04-21.
PNR.prEN 1721.	Adhesivos. Medida de la adhesividad de productos autoadhesivos. Determinación de la adhesividad rápida de una bola rodante.	1995-04-21.
PNR.prEN 1722.	Bandas transportadoras ligeras. Determinación de la resistencia máxima a rotura.	1995-04-17.
PNR.prEN 1723.	Bandas transportadoras ligeras. Determinación del módulo de elasticidad.	1995-04-17.
PNR.prEN 1724.	Bandas transportadoras ligeras. Determinación del coeficiente de fricción.	1995-04-17.
PNR.prEN 1725.	Mobiliario doméstico. Camas y colchones. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	1995-04-18.
PNR.prEN 1726.	Seguridad de maquinaria. Carretillas industriales. Carretillas autopropulsadas con una capacidad ≥ 10000 Kg y tractores con una barra de tipo con capacidad de elevación ≥ 20000 N.	1995-04-26.
PNR.prEN 1727.	Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para los armarios de uso doméstico.	1995-04-18.
PNR.prEN 1728.	Mobiliario doméstico. Asientos. Métodos de ensayo para la determinación de la resistencia y la durabilidad de la estructura.	1995-04-18.
PNR.prEN 1729.	Sillas y mesas para uso escolar dimensiones funcionales, requisitos de seguridad y ensayos.	1995-04-18.
PNR.prEN 1710.	Mobiliario doméstico, mesas, métodos de ensayo para la determinación de la resistencia, la durabilidad y la estabilidad.	1995-04-18.
PNR.prEN 1731.	Malla tipo ojal y protectores faciales contra riesgos mecánicos y/o calor para uso industrial y no industrial.	1995-04-28.
PNR.prEN 1732-1.	Embalaje. Coordinación dimensional. Parte 1: Principios.	1995-04-30.
PNR.prEN 1732-2.	Embalaje. Coordinación dimensional. Parte 2: Terminología.	1995-04-30.
PNR.prEN 1732-3.	Embalaje. Coordinación dimensional. Parte 3: Reglas y dimensiones.	1995-04-30.
PNR.prEN 1733.	Catéteres de succión para uso en el tracto respiratorio.	1995-04-28.
PNR.prEN 1734.	Tejidos recubiertos. Determinación de la resistencia a la penetración de agua. Método a baja presión (muestra de grandes dimensiones).	1995-04-14.
PNR.prEN 1735.	Tejidos recubiertos. Determinación de la flexibilidad.	1995-04-14.
PNR.prEN 1737.	Determinación de la resistencia a cizalladura de las juntas soldadas de mallas o jaulas de armado para elementos prefabricados de hormigón celular curado en autoclave o de hormigón de árido ligero con estructura abierta.	1995-04-17.
PNR.prEN 1738.	Determinación de las tensiones del acero en componentes armados no cargados elaborados con hormigón celular curado en autoclave.	1995-04-17.
PNR.prEN 1739.	Determinación de la resistencia a cizalladura por efecto de fuerzas actuando en el plano de las juntas entre componentes prefabricados elaborados con hormigón celular curado en autoclave o de árido ligero con estructura abierta.	1995-04-17.
PNR.prEN 1740.	Ensayo de comportamiento de los componentes prefabricados armados elaborados con hormigón celular curado en autoclave o de árido ligero con estructura abierta bajo carga predominantemente longitudinal (componentes verticales).	1995-04-17.
PNR.prEN 1741.	Determinación de la resistencia a cizalladura por efecto de fuerzas actuando fuera del plano de las juntas entre componentes prefabricados elaborados con hormigón celular curado en autoclave o de árido ligero con estructura abierta.	1995-04-17.
PNR.prEN 1742.	Determinación de la resistencia a cizalladura entre diferentes capas de componentes multicapas elaborados con hormigón celular curado en autoclave o de árido ligero con estructura abierta.	1995-04-17.
PNR.prEN 1743-1.	Mobiliario. Mesas de uso exterior domésticas. Colectivas y de acampada. Parte 1: Requisitos generales de seguridad.	1995-04-18.
PNR.prEN 1743-2.	Mobiliario. Mesas de uso exterior domésticas, colectivas y de acampadas. Parte 2: Requisitos y ensayos de seguridad mecánica.	1995-04-18.
PNR.prEN 1746.	Seguridad de maquinaria. Guía para la redacción de las cláusulas que afectan al ruido en las normas de seguridad.	1995-04-24.
PNR.prEN 1748-1.	Vidrio para construcción. Productos básicos especiales. Parte 1: Vidrios de borosilicato.	1995-04-23.
PNR.prEN 1748-2.	Vidrio para construcción. Productos básicos especiales. Parte 2: Vitrocerámicas.	1995-04-23.
PNR.prEN 1751.	Ventilación en edificios. Dispositivos terminales de aire. Ensayo aerodinámico de compuertas y válvulas.	1995-04-28.
PNR.prEN 1753.	Magnesio y sus aleaciones. Lingotes y piezas fundidas de aleaciones de magnesio. Generalidades.	1995-05-06.
PNR.prEN 1754.	Magnesio y sus aleaciones. Anodos, lingotes y piezas fundidas de magnesio y sus aleaciones. Sistema de designación.	1995-05-06.
PNR.prEN 1764-1.	Aplicaciones ferroviarias. Protección contra el fuego de los vehículos ferroviarios. Parte 1: Requisitos generales.	1995-05-08.
PNR.prEN 1773.	Textiles. Tejidos: Determinación de la anchura y la longitud.	1995-05-10.
PNR.prEN 10056-1.	Angulares de lados iguales y desiguales de acero estructural. Parte 1: Medidas.	1995-04-10.
PNR.prEN 10257-1.	Alambre de acero de bajo carbono recubierto con cinc o aleación de cinc para armadura de cables. Parte 1: Cables terrestres.	1995-04-10.
PNR.prEN 10257-2.	Alambre de acero de bajo carbono recubierto de cinc o aleación de cinc para armadura de cables. Parte 2: Cables submarinos.	1995-04-10.
PNR.prEN ISO 354.	Acústica. Medida de la absorción del sonido en una cámara reverberante. (ISO 354:85).	1995-04-29.
PNR.prEN ISO 3675.	Petróleo crudo y productos petrolíferos líquidos. Determinación de la densidad y de la densidad relativa en el laboratorio. Método del areómetro.	1995-04-16.
PNR.prEN ISO 3744.	Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica emitidas por las fuentes de ruido, Método de ingeniería para las condiciones de campo libre por encima de un campo reflectante. (ISO 3744:94).	1995-04-29.
PNR.prEN ISO 3830.	Productos petrolíferos. Determinación del contenido de plomo en gasolina. Método del nomencloruro de yodo.	1995-05-02.
PNR.prEN ISO 3993.	Gases licuados del petróleo E hidrocarburos ligeros. Determinación de la densidad y de la densidad relativa. Método del aerómetro sometido a presión. (ISO 3993:84).	1995-04-16.
PNR.prEN ISO 4259.	Productos petrolíferos. Determinación y aplicación de los valores de precisión relativas a los métodos de ensayo (ISO 4259:92 + corrigendum técnico 1:93).	1995-04-16.

PNR.prEN ISO 6245.	Productos petrolíferos. Determinación de las cenizas. (ISO 6245:93).	1995-04-16.
PNR.prEN ISO 6826.	Motores de combustión interna. Protección contra el fuego. (ISO/DIS 6826).	1995-04-10.
PNR.prEN ISO 8665.	Embarcaciones de recreo. Motores y sistemas de propulsión marinos. Medida y declaración de potencia.	1995-05-15.
PNR.prEN ISO 9029.	Petróleo crudo. Determinación del agua. Método de destilación. (ISO 9029:90).	1995-04-16.
PNR.prEN ISO 10370.	Productos petrolíferos. Determinación del residuo carbonoso. Método micro. (ISO 10370:93).	1995-04-16.
PNR.prEN ISO 11214.	Almidones modificados. Determinación del contenido de grupos carboxilos en el almidón oxidado.	1995-05-09.
PNR.prEN ISO 11961.	Industrias del petróleo y del gas natural. Tubos de acero para uso como tubos perforadores. Especificaciones (basada en API SPEC 7). (ISO/DIS 11961).	1995-04-10.
PNR.prEN ISO 12138.	Textiles. Método para evaluar el efecto del lavado doméstico sobre la inflamabilidad de los tejidos textiles. (ISO/DIS 12138).	1995-04-10.
PNR.prEN ISO 13758.	Gases licuados del petróleo. Evaluación del grado de secado del propano. Método de congelación de la válvula (ISO/DIS 13758).	1995-04-14.
PNR.prEN ISO 13759.	Productos petrolíferos. Determinación del nitrato de alquilo. Método espectrofotométrico (ISO/DIS 13759).	1995-04-14.
PNR.prEN ISO 13844.	Sistemas de canalización en materiales plásticos. Anillos de junta de estanquidad para uniones tipo macho de policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U) para tubos de PVC-U método de ensayo de estanquidad bajo presión interna.	1995-05-09.

3288

RESOLUCION de 19 de enero de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de diciembre de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas

aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de diciembre de 1994.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 19 de enero de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

ANEXO**Normas editadas en diciembre**

Código	Título
UNE 1 039 94.	Dibujos técnicos. Acotación. Principios generales, definiciones, métodos de ejecución e indicaciones especiales.
UNE 20 027 94 (1) 1M.	Máquinas eléctricas rotativas. Definiciones y terminología de las escobillas de carbón, portaescobillas, colectores y anillos de colectores.
UNE 20 113 94 (16-1).	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 16: Sistemas de excitación para máquinas sincronas. Capítulo 1: Definiciones.
UNE 20 154 94 1R.	Elementos individuales estancos y recargables de níquel-cadmio y tipo botón.
UNE 20 191 94 (4).	Normalización mecánica de dispositivos semiconductores. Sistemas de codificación y clasificación para los tipos y formas de los encapsulados de dispositivos semiconductores.
UNE 20 315 94 2R.	Bases de toma de corriente y clavijas para usos domésticos y análogos.
UNE 20 460 94 (7-708).	Instalaciones eléctricas en edificios. Parte 7: Reglas para instalaciones y emplazamientos especiales. Sección 708: Instalaciones eléctricas en parques de caravanas y en caravanas.
UNE 20 543 94 (6) 1R.	Condensadores fijos utilizados en los equipos electrónicos. Especificación intermedia. Condensadores fijos para corriente continua con dieléctrico de película de policarbonato metalizado.
UNE 20 846 94 (2).	Convertidores de semiconductores. Parte 2: Convertidores autoconmutados.
UNE 21 135 94 (303).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 303: Equipos. Transformadores de potencia.
UNE 21 155 94 (1) 1R.	Cables calefactores de tensión nominal 300/500 V para calefacción de locales y prevención de formación de hielo.
UNE 21 239 94.	Cálculo de corrientes de cortocircuito en sistemas trifásicos de corriente alterna.
UNE 21 405 94 (3).	Símbolos literales a utilizar en electrotecnia. Parte 3: Magnitudes y unidades logarítmicas.
UNE 21 829 94 Erratum.	Métodos de ensayo para la determinación de la inflamabilidad de los materiales aislantes eléctricos sólidos sometidos a fuentes de calor constituidas por hilos calentados eléctricamente.
UNE 21 925 94.	Análisis por árbol de fallos (AAF).
UNE 23 400 94 (1) 2R.	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 25 mm.
UNE 23 400 94 (2) 2R.	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 45 mm.
UNE 23 400 94 (3) 2R.	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 70 mm.
UNE 23 400 94 (4) 1R.	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión de 100 mm.
UNE 23 400 94 (5) 1R.	Material de lucha contra incendios. Racores de conexión. Procedimientos de verificación.
UNE 36 067 94.	Alambres corrugados de acero inoxidable austenítico para armaduras de hormigón armado.
UNE 36 068 94.	Barras corrugadas de acero soldable para armaduras de hormigón armado.
UNE 41 951 94.	Chimeneas francesas. Medidas.
UNE 41 952 94.	Pavimentos elevados registrables. Especificaciones y métodos de ensayo.
UNE 48 262 94 experimental.	Pinturas y barnices de mobiliario y prefabricados de madera. Método de ensayo para la determinación de la resistencia superficial a la raspadura.
UNE 48 300 94 experimental erratum.	Pinturas y barnices. Criterios ecológicos.
UNE 53 360 94 experimental.	Plásticos. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) para la fabricación de ventanas. Características y métodos de ensayo.
UNE 53 132 94 (5) 1R.	Aparatos de elevación. Reglas de cálculo. Parte 5: Elección del equipo eléctrico.
UNE 58 142 94 (1).	Aparatos de elevación. Grúas. Símbolos gráficos. Parte 1: Generalidades.
UNE 58 143 94 (1).	Aparatos de elevación. Grúas. Cabinas. Parte 1: Generalidades.
UNE 58 143 94 (5).	Aparatos de elevación. Grúas. Cabinas. Parte 5: Grúas de puente y pórtico.